

**Unidad de Acceso a la Información**

**Expediente número:** CEDH/UAI/SAI-144/2021.

**Solicitante:** [REDACTED]

**Folio infomex:** 270511300001921

**Cuenta:** Siendo el día 18 de noviembre de 2021, se tuvo al solicitante señalado al rubro superior derecho, haciendo valer su derecho de acceso a la información mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo cual, de conformidad con el marco normativo de Transparencia que rige en el Estado de Tabasco, se procede a emitir el siguiente acuerdo -----  
----- Conste.

## **UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, VILLAHERMOSA, TABASCO.**

### **ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN**

**VISTO.** - La cuenta que antecede, y de conformidad con el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, se acuerda:

**PRIMERO.** - Se tuvo al solicitante requiriendo información presuntamente creada, administrada o en posesión de este Sujeto Obligado; solicitud la cual menciona lo siguiente:

**Número de quejas recibidas por presuntas violaciones a derechos humanos de los habitantes del municipio de centro por insuficiente abastecimiento de agua potable, en el periodo comprendido del 2006 al 2021. Desglosado por año, motivo de la queja, fecha de resolución y el tipo de la resolución.**

**SEGUNDO.** - En virtud del análisis de las manifestaciones vertidas en la solicitud de acceso a la información del solicitante, esta Unidad de Acceso a la Información es competente para conocer y resolver sobre las mismas, atendiendo el derecho de acceso a la información pública de dicho solicitante, de conformidad con los artículos 4, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 49, fracciones II, III y VI del artículo 50, 129, 130, 131, 133, 137, 138, y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente.

**TERCERO.** - Para dar el oportuno seguimiento a las manifestaciones planteadas por la solicitante antes mencionado, se consultó la información en las bases de datos, así como el Sistema Integral de Gestión de Quejas a cargo de la Coordinación de Seguimiento de Expediente, Información y Estadísticas, en virtud de que dicha área es la encargada de acuerdo a sus funciones de administrar la información de interés del solicitante señalado en párrafos precedentes; razón por la cual, mediante los oficios **CEDH/CSEIE-109/2021**, remiten la información requerida por el solicitante, los que anexan para mayor constancia.

En este orden de ideas, es importante hacerle mención al solicitante, de lo señalado del párrafo sexto del artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, los cuales se mencionan a continuación:

#### **Artículo 6. Párrafo sexto**

"...La información se proporcionará en el estado en que se encuentre. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública..." (Sic).

**CUARTO.-** Con la finalidad de no afectar el derecho a la privacidad del solicitante, se ordena a esta Unidad de Transparencia proteger en el presente acuerdo, así como en todas las actuaciones su nombre y todos aquellos datos que pudieran constituir algún dato personal.

**QUINTO.** Comuníquese al solicitante que de conformidad con los artículos 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, podrá interponer el **recurso de revisión**, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos ante el Instituto o ante la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado que haya conocido de la solicitud, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo.

**SEXTO.** - NOTIFÍQUESE al solicitante dentro del plazo legal, a través del sistema Infomex Tabasco vinculado a la Plataforma Nacional de Transparencia en términos de lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

**SEPTIMO.** - PUBLÍQUESE en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, la solicitud y la respuesta correspondiente, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. -----  
----- Cúmplase.

**Así lo acordó y firma la Lic. Perla Patricia Juárez Olán, Encargada de la Unidad de Acceso a la Información de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, en la Ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, a los dieciocho días del mes de noviembre de dos mil veintiuno.** ----- **Conste.**

C.c.p Archivo  
Elaboró C. Karelyn Castillo Notario.

## COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

**COORDINACIÓN DE SEGUIMIENTO DE EXPEDIENTES,  
INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA**  
CEDH/CSEIE-109/2021

Villahermosa, Tabasco, 18 de noviembre de 2021

**PRESENTE**

Por medio del presente, con fundamento en el numeral 33 del reglamento interno de la CEDH y en atención a la solicitud realizada con número de folio 270511300001921 por medio del cual requiere:

**Número de quejas recibidas por presuntas violaciones a derechos humanos de los habitantes del municipio de centro por insuficiente abastecimiento de agua potable, en el periodo comprendido del 2006 al 2021. Desglosado por año, motivo de la queja, fecha de resolución y el tipo de la resolución.**

Al respecto, le hago notar que después de consultar las bases de datos, así como el Sistema Integral de Gestión de Quejas a cargo de esta Coordinación de Seguimiento de Expediente, Información y Estadísticas se encontró información a fin a lo solicitado, precisando que son 41 quejas en total; 3 quejas del año 2009, 18 quejas del año 2010, 2 quejas del año 2011, 1 queja del año 2012, 4 quejas del año 2014, 3 quejas del año 2015, 6 quejas del año 2016, 1 queja del año 2017, 2 del año 2019 y 1 queja del año en curso 2021, que se detallan en documento de Excel adjunto al presente.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted para cualquier duda y/o comentario al respecto.

**ATENTAMENTE**

**Lic. Perla Patricia Juárez Olán**  
Encargada de la Coordinación



C.c.p. Archivo  
Elaboró C. Karelyn Castillo Notario

Boulevard Adolfo Ruiz Cortínez  
Esq. Prol. Fco. Javier Mina # 503  
Col. Casa Blanca; CP 86060  
Villahermosa, Tabasco

Tels/Fax: (993) 3-15-35-45, 3-15-34-67 y 01 800 000 2334  
[www.cedhtabasco.org.mx](http://www.cedhtabasco.org.mx)

**CONCENTRADO DE QUEJAS POR PRESUNTAS VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS ATRIBUIDAS A DERECHOS HUMANOS DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CENTRO POR INSUFICIENTE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE.**

<b>AÑO</b>	<b>MOTIVO DE LA QUEJA</b>	<b>FECHA DE RESOLUCIÓN</b>	<b>TIPO DE RESOLUCIÓN</b>
2009	Prestar indebidamente el servicio público.	(Sin dato)	(Sin dato)
2009	Prestar indebidamente el servicio público, omitir suspender, retrasar o brindar deficientemente los servicios, en materia de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales.	14/06/2010	Por falta de interés del peticionario en la continuación del procedimiento.
2009	Daño ecológico, omitir la expedición de programas de ordenamiento ecológico y protección del medio ambiente.	(Sin dato)	(Sin dato)
2010	Prestar indebidamente el servicio público	01/12/2010	Por haberse atendido o solucionado el caso durante el trámite de integración.
2010	Prestar indebidamente el servicio público, omitir suspender, retrasar o brindar deficientemente los servicios, en materia de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales.	15/07/2010	Por haberse atendido o solucionado el caso durante el trámite de integración.
2010	Omitir suspender, retrasar o brindar deficientemente los servicios, en materia de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales.	15/07/2010	Por haberse atendido o solucionado el caso durante el trámite de integración.

2010	Omitir suspender, retrasar o brindar deficientemente los servicios, en materia de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales.	15/08/2011	Por falta de interés del peticionario en la continuación del procedimiento.
2010	Omitir suspender, retrasar o brindar deficientemente los servicios, en materia de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales.	22/08/2011	Por haberse atendido o solucionado el caso durante el trámite de integración.
2010	Prestar indebidamente el servicio público, omitir suspender, retrasar o brindar deficientemente los servicios, en materia de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales.	20/04/2011	Por falta de interés del peticionario en la continuación del procedimiento.
2010	Prestar indebidamente el servicio público, omitir suspender, retrasar o brindar deficientemente los servicios, en materia de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales.	20/04/2011	Por falta de interés del peticionario en la continuación del procedimiento.
2010	Prestar indebidamente el servicio público, omitir suspender, retrasar o brindar deficientemente los servicios, en materia de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales.	20/04/2011	Por falta de interés del peticionario en la continuación del procedimiento.

2010	Prestar indebidamente el servicio público, omitir suspender, retrasar o brindar deficientemente los servicios, en materia de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales.	20/04/2011	Por falta de interés del peticionario en la continuación del procedimiento.
2010	Prestar indebidamente el servicio público, omitir suspender, retrasar o brindar deficientemente los servicios, en materia de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales.	20/04/2011	Por falta de interés del peticionario en la continuación del procedimiento.
2010	Prestar indebidamente el servicio público, omitir suspender, retrasar o brindar deficientemente los servicios, en materia de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales.	20/04/2011	Por falta de interés del peticionario en la continuación del procedimiento.
2010	Prestar indebidamente el servicio público, omitir suspender, retrasar o brindar deficientemente los servicios, en materia de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales.	20/04/2011	Por falta de interés del peticionario en la continuación del procedimiento.
2010	Prestar indebidamente el servicio público, omitir suspender, retrasar o brindar deficientemente los servicios, en materia de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales.	20/04/2011	Por falta de interés del peticionario en la continuación del procedimiento.

2010	Prestar indebidamente el servicio público, omitir suspender, retrasar o brindar deficientemente los servicios, en materia de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales.	20/04/2011	Por falta de interés del peticionario en la continuación del procedimiento.
2010	Prestar indebidamente el servicio público, omitir suspender, retrasar o brindar deficientemente los servicios, en materia de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales.	20/04/2011	Por falta de interés del peticionario en la continuación del procedimiento.
2010	Prestar indebidamente el servicio público, omitir suspender, retrasar o brindar deficientemente los servicios, en materia de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales.	20/04/2011	Por falta de interés del peticionario en la continuación del procedimiento.
2010	Prestar indebidamente el servicio público, omitir suspender, retrasar o brindar deficientemente los servicios, en materia de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales.	20/04/2011	Por falta de interés del peticionario en la continuación del procedimiento.
2010	Prestar indebidamente el servicio público, omitir suspender, retrasar o brindar deficientemente los servicios, en materia de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales.	20/04/2011	Por falta de interés del peticionario en la continuación del procedimiento.

2011	<p>Prestar indebidamente el servicio público, omitir suspender, retrasar o brindar deficientemente los servicios, en materia de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales.</p>	24/02/2012	Propuesta de conciliación.
2011	<p>Prestar indebidamente el servicio público, omitir suspender, retrasar o brindar deficientemente los servicios, en materia de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales.</p>	14/06/2012	Propuesta de conciliación.
2012	<p>Prestar indebidamente el servicio público, faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones empleos, cargos o comisiones, omitir, suspender, retrasar o brindar deficientemente los servicios en materia de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales, coartar el disfrute de un ambiente sano o ecológicamente equilibrado, omitir dar respuesta a la petición formulada por cualquier persona en el ejercicio de su derecho.</p>	23/08/2013	Propuesta de conciliación.
2014	<p>Prestar indebidamente el servicio público, omitir suspender, retrasar o brindar deficientemente los servicios, en materia de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales.</p>	18/05/2015	<p>Por no acreditarse violaciones a derechos humanos con orientación jurídica.</p>

2014	Prestar indebidamente el servicio público, omitir suspender, retrasar o brindar deficientemente los servicios, en materia de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales.	26/09/2014	Propuesta de conciliación.
2014	Prestar indebidamente el servicio público, omitir suspender, retrasar o brindar deficientemente los servicios, en materia de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales.	18/08/2015	Por no acreditarse violaciones a derechos humanos con orientación jurídica.
2014	Prestar indebidamente el servicio público, omitir suspender, retrasar o brindar deficientemente los servicios, en materia de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales.	24/04/2017	Por falta de interés del peticionario en la continuación del procedimiento.
2015	Prestar indebidamente el servicio público, omitir suspender, retrasar o brindar deficientemente los servicios, en materia de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales.	15/10/2015	Por falta de interés del peticionario en la continuación del procedimiento.
2015	Prestar indebidamente el servicio público, omitir suspender, retrasar o brindar deficientemente los servicios, en materia de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales.	05/08/2015	Por desistimiento del peticionario.

2015	Prestar indebidamente el servicio público, omitir suspender, retrasar o brindar deficientemente los servicios, en materia de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales.	31/05/2016	Por desistimiento del peticionario.
2016	Prestar indebidamente el servicio público, omitir suspender, retrasar o brindar deficientemente los servicios, en materia de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales.	19/05/2016	Por haberse atendido o solucionado el caso durante el trámite de integración.
2016	Omitir suspender, retrasar o brindar deficientemente los servicios, en materia de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales.	05/10/2016	Por la debida atención a traves del mecanismo de reparación integral del daño.
2016	Omitir habilitar la infraestructura y equipamiento adecuados la prestación de servicios públicos.	30/09/2016	Por la debida atención a traves del mecanismo de reparación integral del daño.
2016	Acciones u omisiones contrarias al derecho de petición.	30/09/2016	Por la debida atención a traves del mecanismo de reparación integral del daño.
2016	Daño ecológico, omitir la expedición de programas de ordenamiento ecológico y protección del medio ambiente.	08/05/2017	Por la debida atención a traves del mecanismo de reparación integral del daño.
2016	Omitir suspender, retrasar o brindar deficientemente los servicios, en materia de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales.	06/09/2017	Por haberse atendido o solucionado el caso durante el trámite de integración.

2017	Coartar el disfrute de un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado.	28/09/2017	Por no acreditarse violaciones a derechos humanos con orientación jurídica.
2019	Omitir suspender, retrasar o brindar deficientemente los servicios, en materia de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales.	06/09/2009	Por haberse atendido o solucionado el caso durante el trámite de integración.
2019	Omitir suspender, retrasar o brindar deficientemente los servicios, en materia de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales, acciones y omisiones que transgreden el derecho a la protección de la salud.	13/09/2020	Propuesta de conciliación.
2021	Omitir suspender, retrasar o brindar deficientemente los servicios, en materia de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales.	En trámite.	En trámite.

## Acuse de registro de solicitud de información pública

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información pública, con los siguientes datos:

### Datos de la Solicitud

Sujeto Obligado	COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS (CEDH)
Folio	270511300001921
Fecha de solicitud	15/10/2021
Nombre del solicitante	[REDACTED]
Representante (en su caso)	

### Detalle de la Solicitud

Información requerida	Número de quejas recibidas por presuntas violaciones a derechos humanos de los habitantes del municipio de centro por insuficiente abastecimiento de agua potable, en el periodo comprendido del 2006 al 2021. Desglosado por año, motivo de la queja, fecha de resolución y el tipo de la resolución.
Datos adicionales	
Medio de notificación	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT

- \* Especificar de manera clara y precisa los datos e información que requiere.
- \* No incluir datos personales.

### Plazos de respuesta

Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia)	15 días hábiles	08/11/2021
Requerimiento de información (Prevención)	5 días hábiles	22/10/2021
Incompetencia	3 días hábiles	20/10/2021

La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el H. Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Los plazos señalados empezaran a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).

### RECOMENDACIONES:

- \*Dar seguimiento frecuente a la solicitud.